



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**Resolución de Alcaldía N° 045-2025-MDLH-A.**

Distrito de la Huaca, 18 de marzo de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 02132-2024-UGELP, de fecha 06 de diciembre de 2024, que da cuenta del cese de la profesora, NORMA FREDESVINDA MORAN DE VILLAREYES, con 43 años de labor, al servicio de la educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de la Huaca es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

La Resolución Directoral N° 02132-2024-UGELP, de fecha 06 de diciembre de 2024, que da cuenta del cese de la profesora, NORMA FREDESVINDA MORAN DE VILLAREYES, con 43 años, 06 meses y 26 días, de labor al servicio de la educación,

Que, la profesora, NORMA FREDESVINDA MORAN DE VILLAREYES, con DNI: 03476206, ha prestado sus servicios durante 43 años, en la Educación Pública, en la I.E. N° 14763 INMACULADA CONCEPCION, del C.P. NOMARA, del Distrito de La Huaca, contribuyendo al desarrollo de la formación de generaciones de estudiantes, y por su dedicación y labor incansable en la formación integral de los jóvenes de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de la Huaca, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en su labor de docente, que, por su trayectoria, merecen el reconocimiento y la gratitud de la sociedad;

Que, en uso de las Atribución concedidas por el artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** públicamente a la Docente, NORMA FREDESVINDA MORAN DE VILLAREYES, por sus 43 años de labor educativa, destacando su valioso aporte al sector educativo de nuestro distrito y a la formación de estudiantes con valores, conocimientos y habilidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR**, a la profesora, Norma Fredesvinda Moran de Villareyes, un reconocimiento especial, consistente en un diploma de honor y un obsequio recordatorio, como muestra de gratitud y aprecio por su destacada trayectoria profesional.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Resolución de Alcaldía N° 045-2025-MDLH-A.***

Distrito de la Huaca, 18 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR**, a la profesora, Norma Fredesvinda Moran de Villareyes, en nombre de la Municipalidad Distrital de La Huaca y expresarle los mejores deseos para esta nueva etapa de su vida.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR**, la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Huaca y notificar al docente en referencia

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
-----  
**JHONNY ATOCHE RUIZ**  
ALCALDE